



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2020 00071 00

Medellín, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento, la respuesta dada por la Fiduprevisora al Oficio N° 285 de 2020, mediante el cual informan que el demandado no se encuentra afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; es por lo anterior, que se requiere a la demandante para que informe al despacho cuál es el empleador o en qué fondo de pensiones se encuentra vinculado el ejecutado, con el fin de comunicar la medida de embargo y dar impulso efectivo al trámite.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ